

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de los expedientes relativos a los procedimientos de responsabilidades administrativas sustanciados por la Contraloría Interna, en contra de servidores y ex servidores públicos de la Comisión, así como de particulares infractores, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros) y electrónica (control y concentrado), siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónico, académicos, patrimoniales, biométricos y sensibles (en caso de requerirlos).

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre Completo • Domicilio particular • Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la Credencial para Votar • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Clave de elector • Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía • Número de Cédula Profesional • Número de Pasaporte • Número de teléfono y/o celular • Lugar de Nacimiento • Fecha de Nacimiento • Nacionalidad • Edad • Sexo • Fotografía • Firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico
Académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Grado Máximo de Estudios (certificado, título y cédula profesional);

Patrimoniales	<ul style="list-style-type: none">• Ingresos e inversiones del servidor público;• Bienes (muebles e inmuebles) propiedad del servidor público;• Cuentas bancarias del servidor público;
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none">• Huella dactilar
Datos Sensibles	<ul style="list-style-type: none">• Lengua Indígena• Discapacidad

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Integrar, determinar sustanciar y resolver los expedientes relativos a los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de las personas servidoras y ex servidores públicos de la Comisión, así como de particulares infractores, que conoce la Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación de la Contraloría Interna;
- b) Cumplir con las obligaciones de transparencia como sujeto obligado.

Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los datos personales que se recaban es de las quejas y denuncias ciudadanas, de las auditorías que se realizan interna o externamente, de forma electrónica o a través de dictámenes de auditoría, así como de los expedientes personales de obran en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de la Comisión, y se actualizan conforme a su recepción y trámite.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Autoridades judiciales, administrativas y de fiscalización federales, estatales y municipales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 3 fracciones III, IV, XIII y XXI, 9 fracción II, 10, 11, 90, 91, 94 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, IX, y 45 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; 26 y 27 fracción IV, XXIII y XXVI de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 114 fracciones V, VI, VII, VIII, XIII, XVII, y XXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información que se registra no se comparte con ningún área de la Comisión.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: 22 88 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: transparencia@ceapp.org.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

El valor documental es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante su vigencia más dos años en archivo de trámite, y seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.



XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.